



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley **45249 CD-PJ** del diputado Martínez, por el cual se declara Patrimonio Histórico Provincial la denominada "Casa Cisterna" de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1 – Declárese Patrimonio Histórico Provincial la denominada "Casa Cisterna", de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

ARTÍCULO 2 – Inmueble ubicado en calle Dr. M. Zavalla 1716, Manzana 03 Parcela 0009 que se designa como Lote 1; Plano de Mensura N 182762 anotado al Tomo: 126P – Folio: 563 – Número 17062 del Registro General de la Propiedad de la provincia; Propietario SOC. VECINAL ZUD. Partida de Impuesto Inmobiliario: 10-11-021-03804/00003.

ARTÍCULO 3 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 01 de junio de 2022.

FIRMANTES: OLIVERA – DI STEFANO – CIANCIO - SOLA.